

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

DHARMANAT CIA LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

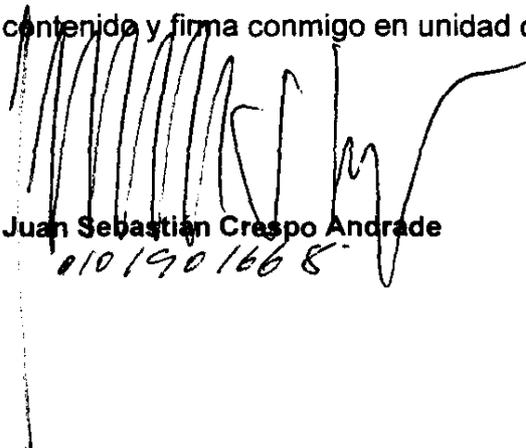
****** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Economista Juan Sebastián Crespo Andrade**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de **DHARMANAT CIA. LTDA.**, calidad que la justifica conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el diez y nueve días del mes de marzo del dos mil doce, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

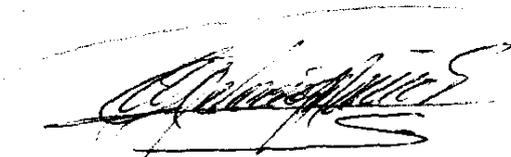
esta que contiene Cambio de Denominación, y Reforma de Estatuto de DHARMANAT CIA LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Economista Juan Sebastián Crespo Andrade , de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de DHARMANAT CIA. LTDA., calidad que la justifica conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el diez y nueve días del mes de marzo del dos mil doce, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **DHARMANAT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, el 25 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de octubre de 2009, bajo el número 578. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 19 de marzo de 2012, resolvió cambiar la denominación de la compañía, y como consecuencia de ello reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo PRIMERO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- OBJETO.-** El compareciente declara su voluntad de cambiar la denominación, y reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a las resoluciones de la Junta General Universal mencionadas en

antecedentes y al presente instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma la declaración segunda y el artículo primero del Estatuto de la Compañía que dirán: **"SEGUNDA.-** Los comparecientes su voluntad de constituir una compañía de responsabilidad limitada, la misma que regirá por la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos: ESTATUTO de LVXO DEL ECUADOR CIA LTDA. DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO ARTICULO PRIMERO.- LVXO DEL ECUADOR CIA LTDA., es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos". El compareciente deja expresa constancia que la totalidad de los socios son de nacionalidad ecuatoriana y declara bajo juramento que su representada a la fecha no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Queda autorizado el Gerente Juan Sebastián Crespo Andrade, para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, ABOGADO JUAN ANDRES MALDONADO PESANTEZ, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 84-2011 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada

a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Econ. Juan Sebastián Crespo Andrade
C.I. 0101901668



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DHARMANAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de marzo de 2012, a las quince horas treinta minutos, en la Sala de Sesiones de la Compañía DHARMANAT CIA. LTDA., se encuentra presente el Ing. Roberto Maldonado Álvarez, Juana Cecilia Andrade Moscoso y Juan Sebastián Andrade Crespo, socios de la empresa. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como Secretario el Gerente Juan Sebastián Andrade Crespo. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: PRIMERO: Cambio de denominación de la Compañía "DHARMANAT CIA. LTDA." a la de "LVXO DEL ECUADOR"; y, SEGUNDO: Reforma del Artículo Primero del Estatuto de la Compañía. El Presidente da paso al conocimiento y resolución de los puntos constantes en el orden del día aprobado por unanimidad por los socios:

PRIMERO: Cambio de denominación de la Compañía.- El Presidente expone sobre la necesidad de proceder al cambio de denominación de la Compañía, cambio que considera es necesario por convenir a políticas y estrategias de comercialización de la Empresa, proponiendo la denominación de "LVXO DEL ECUADOR CIA LTDA", la misma que se encuentra reservada como corresponde. Los socios por unanimidad resuelven aceptar la propuesta presentada por el Presidente y consecuentemente resuelven el cambio de denominación de la compañía a la de "LVXO DEL ECUADOR CIA. LTDA".

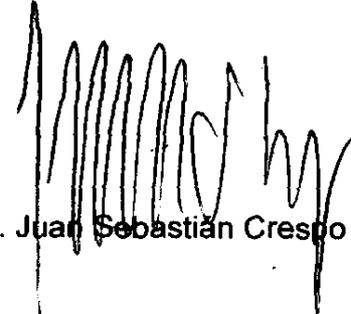
SEGUNDO: Reforma del Artículo Primero del Estatuto de la Compañía: El Sr. Presidente, indica que de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior debe reformarse la Cláusula Segunda y el Artículo Primero del Estatuto de la compañía, el mismo que deberán decir "**SEGUNDA.-** Los comparecientes su voluntad de constituir una compañía de responsabilidad limitada, la misma que registrará por la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos: ESTATUTO de LVXO DEL ECUADOR CIA LTDA. DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO ARTICULO PRIMERO.- LVXO DEL ECUADOR CIA LTDA., es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos. Los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia y autorizan al Gerente señor Juan Sebastián Crespo Andrade proceda a realizar los

trámites pertinentes con el objeto de conseguir causen efectos las resoluciones tomadas.

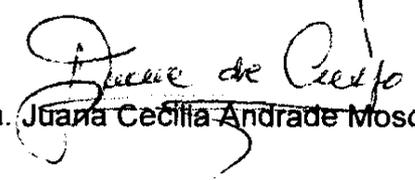
Siendo las diecisiete horas veinte, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.



Ing. Roberto Maldonado Alvarez.
Andrade



Eco. Juan Sebastián Crespo



Sra. Juana Cecilia Andrade Moscoso

Cuenca, a 18 de Mayo del 2011

SEÑOR

SEBASTIÁN CRESPO ANDRADE

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta General Universal de socios de DHARMANAT CIA. LTDA., reunida el 18 de Mayo del 2011, en su local social, resolvió por unanimidad elegir a usted GERENTE de la citada empresa, por el periodo de TRES años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos de Constitución de DHARMANAT CIA. LTDA., contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, el 25 de agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con el número 578 el 1 de Octubre del 2009

Aceptada esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

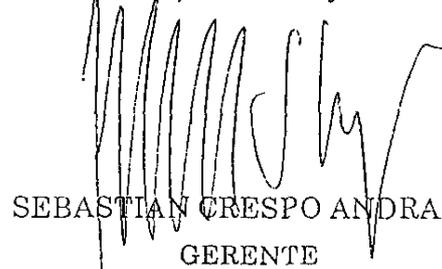


Atentamente,

Dr. Andrés Cordero Torres

Secretario Ad-hoc

Acepto la designación que antecede
Cuenca, 18 de Mayo del 2011



SEBASTIAN CRESPO ANDRADE
GERENTE

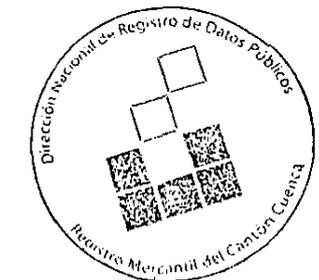
C.I. 010190166-8

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.....
CUENCA DE 18 MAYO 2011

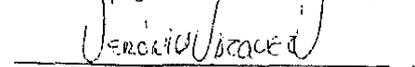


Dr. Eduardo Palacios Carpio

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.....
CUENCA DE 28 JUN. 2011 DE 20



Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 998 del Registro de Combramientos, Cuenca a 17 B MAY 2011


La Registradora Mercantil




Eduardo Palacios Carpio


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON CUENCA
CRESCO ANDRADE JUAN SEBASTIAN
 CUENCA / CUENCA
 10 OCTUBRE 1973
 010-1 0280 93597 M
 CUENCA CUENCA
 01073

ECUADOR
 CASAS
 SECRETARIA
 FRENTE
 CUENCA
 14/03/2015
REN 0145880
 AD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

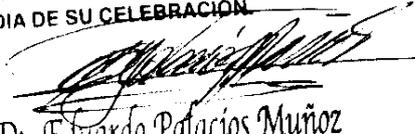
288-0011 **0101901648**
 NÚMERO CÉDULA

CRESCO ANDRADE JUAN SEBASTIAN

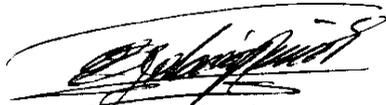
ARIAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
 OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 ES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **DHARMANAT CIA. LTDA.**” he marginado la aprobación de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos que antecede, según Resolución No. **SC. DIC .C.12.0 444** de la Superintendencia de Compañías, de fecha once de junio del dos mil doce. **Cuenca, 18 de julio de 2012.**

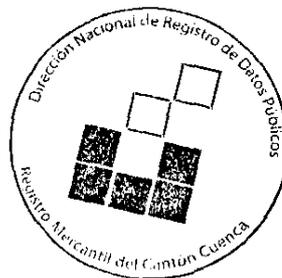


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.0 444 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha once de junio del dos mil doce, bajo el No. 470 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de denominación a **LVXO DEL ECUADOR DEL ECUADOR CIA. LTDA** y reformas del estatuto de la compañía **DHARMANAT CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.900. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.**

dcr.



Unairo Jorael